



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : JENNIFER ESTHER GONZALEZ DEL RIO
EJECUTADO : EDWIN LOSADA BELTRAN
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2021 00441 00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, veintiocho (28) de enero del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, el Despacho, **DISPONE:**

1º. RECHAZAR la presente demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del Proceso, por cuanto no fue subsanada en debida forma, conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 16 de diciembre del 2021, toda vez que en el escrito de las pretensiones mediante el cual pretende subsanar la demanda, no relacionó las cuotas adicionales por concepto de vestuario que ejecuta en este asunto.

2º. En firme el presente auto, se dispondrá del archivo de las diligencias, previa las anotaciones en libros y software.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

